



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 1034-2013-OEFA/DS-HID

Asunto : Supervisión regular realizada al Plan de Cierre de la Cantera GNL-2 de la empresa Perú LNG, operadas por la empresa Perú LNG S.R.L.

Referencia : Informe de Supervisión Regular N° 1034-2013-OEFA/DS-HID

1. OBJETIVO

Presentar la información pública correspondiente de la supervisión ambiental regular efectuada el día 16 de julio de 2013 a la Cantera GNL-2, operada por la empresa Perú LNG S.R.L., cuyos resultados constan en el Informe de Supervisión.

2. ANTECEDENTES

- 2.1** Con fecha 21 de junio de 2004, mediante la R. D. N° 061- 2004-MEM/AAE, se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental de la empresa Perú LNG S.R.L. (en adelante Perú LNG) para la Construcción y Operación del Proyecto de Exportación de Gas Natural Licuado en Pampa Melchorita.
- 2.2** Con fecha 13 de junio de 2006, mediante R. D. N°291-2006-MEM/AAE, se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Explotación de Cantera GNL -2 – Cafete-Perú.
- 2.3** Con fecha 17 de marzo de 2010, mediante Resolución Directoral N°106-2010-MEM/AAE, se aprobó el Plan de Cierre de la Cantera GNL-2 de la empresa Perú LNG.
- 2.4** Con fecha 18 de agosto de 2010, mediante Oficio N° 1177-2010-OS-GFGN/OSINERGMIN, mediante el cual Osinergmin solicita al OEFA la verificación del cumplimiento del Plan de Cierre de la Cantera GNL-2.
- 2.5** Con fecha 13 de octubre de 2011, mediante carta N° 701-2011-OEFA/DS, la OEFA solicita información a la empresa Perú LNG referida al Plan de Cierre de la Cantera GNL-2.
- 2.6** Con fecha 13 de octubre de 2011, la OEFA envía a un profesional de la Dirección de Supervisión para realizar la supervisión ambiental del Plan de Cierre de la Cantera GNL-2, según consta en Acta de Supervisión N° 006152.
- 2.7** Con fecha 07 de noviembre de 2011, mediante registro de mesa de parte N°2011-E01-013633, la empresa Perú LNG remite al OEFA información, referida al Plan de Cierre de la Cantera GNL-2, solicitada mediante carta N° 701-2011-OEFA/DS.
- 2.8** Con fecha 08 de marzo de 2012, la Dirección de Supervisión remite a la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos el Memorandum N° 529-2012-OEFA/DS, mediante el cual remite el Informe Técnico sobre la Supervisión Regular del Plan de Cierre de la Cantera GNL-2.
- 2.9** Con fecha 11 de octubre de 2012, la Dirección de Supervisión remitió mediante memorandum N° 3645-2012/OEFA-DS a la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos el Informe N° 1008-2012-OEFA/DS referida a los





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

hallazgos detectados, en la supervisión realizada al Plan de Cierre de la
Cantera GNL-2, a fin de que proceda de acuerdo a sus competencias.

- 2.10 Con fecha 06 de diciembre de 2012, la empresa Perú LNG mediante registro N° 26644 remitió al OEFA la carta PLNG-GM-0585-12, en la cual solicitan un Informe aclaratorio de los hallazgos detectados en el Informe N° 1006-2012-OEFA/DS; asimismo, dicha carta incluye los descargos a los hallazgos.
- 2.11 Con fecha 02 de enero de 2013, la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos remitió a la Dirección de Supervisión el Memorandum N° 002-2013-OEFA/DFSAI, mediante el cual solicita precisar el contenido del Informe de Supervisión N° 1006-2012-OEFA/DS, teniendo en cuenta el descargo remitido por la empresa Perú LNG ingresado con registro N° 26644.
- 2.12 Con fecha 05 de abril de 2013, mediante Memorandum N° 957-2013-OEFA/DS la Dirección de Supervisión remite a la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos el levantamiento de observaciones de la supervisión regular al Plan de Cierre de la Cantera GNL-2.
- 2.13 Con fecha 16 de julio de 2013, la OEFA envía a un profesional de la Dirección de Supervisión para verificar el cumplimiento de las actividades ejecutadas como parte del levantamiento de observaciones del Plan de Cierre de la Cantera GNL-2, según consta en las Acta de Supervisión N° 008645, 008646 y 008647.

3. DE LA SUPERVISIÓN

3.1 Ubicación.

La cantera GLN2, de la empresa Perú LNG S.R.L, se encuentra ubicada en la quebrada Culebrillas a 20 Km., aproximadamente en dirección Este del hito Km. 168 de la carretera Panamericana Sur, distrito de San Vicente de Cañete, provincia Cañete, departamento Lima.

3.2 Descripción del Proyecto

El Plan de Cierre de Cantera GLN2, ha comprendido dos etapas: la primera a un cierre progresivo (referida a: talud de tajo, talud de botaderos, estabilización hidrológica, establecimiento de la forma del terreno y programa sociales) y la segunda a un cierre final (referida a: desmantelamiento, demolición, salvamento y disposición, estabilización física, estabilización geoquímica, estabilización hidrológica, establecimiento de la forma del terreno y programas sociales); asimismo, está contemplado realizar un monitoreo post-cierre por un periodo de dos años (referida al monitoreo de estabilidad de talud, actividades de mantenimiento post cierre y monitoreo de cactus).

El plan de cierre final de cantera ya se ha ejecutado; asimismo, se han ejecutado las actividades conducentes al levantamiento de las observaciones que fueron generados en la supervisión realizada en octubre de 2011.

3.3 Cronograma de Supervisión

3.3.1 Modalidad de Supervisión





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

TABLA N° 1		
MODALIDAD DE SUPERVISIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Supervisión de Gabinete	01/07/2013	04/07/2013
Supervisión de Campo	16/07/2013	16/07/2013

3.3.2 Instalaciones Supervisadas

TABLA N° 3				
INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84		FECHA INICIO	FECHA FINAL
	ESTE	NORTE		
Área de ingreso a la cantera GLN-2	375896	8546660	16/07/2013	16/07/2013
Área de explotación de la cantera GLN-2	376483	8546660	16/07/2013	16/07/2013
Área de botadero norte de material de cantera	376288	8547748	16/07/2013	16/07/2013
Área de botadero oeste de material de cantera	376344	8547330	16/07/2013	16/07/2013
Área de polvorín	376612	8546852	16/07/2013	16/07/2013
Área de almacenamiento temporal de rocas	360116	8537208	16/07/2013	16/07/2013
Bloqueo del acceso interno	376366	8547222	16/07/2013	16/07/2013

4. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN

- Se ha evidenciado que las obras de arte realizadas como parte de los trabajos realizados en la canaleta de coronación, de la parte superior del botadero norte, se encuentra limpia y libre de cualquier material que impida el recorrido del agua que pudiera circular por esta. Asimismo, en talud perimetral de este botadero no se evidencia riesgo de desprendimiento del material rocoso.
- Se ha evidenciado el retiro de la roca suelta de las banquetas y pendientes que esta colindante a las vías internas de la cantera; asimismo, se evidencia un buen perfilamiento de las pendientes, lo que mejora la estabilidad del material disgregado.
- Con respecto al bloque de acceso de la cantera se ha evidenciado lo siguiente:
 - Se ha mejorado el bloqueo al primer acceso de ingreso a la cantera, para lo cual, este ingreso ha sido bloqueado en un ancho de aproximado de 40 metros y se han colocado rocas de aproximadamente 1.5 metros de alto y la mayoría de ellas con más de 3 toneladas.
 - En el caso del acceso interno, se ha bloqueado el acceso de un ancho de 15 metros aproximadamente, con rocas de unos 2 metros de alto y de más de 3 toneladas.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

4. Las áreas donde se ubicaban el polvorín y selección de material, han sido modificada su conformación externa a fin de tratar de integrarlas al paisaje original. En el caso del área del polvorín, se ha llenado con material disgregado el talud existente.
5. Durante el recorrido a las instalaciones internas de la cantera, se ha evidenciado que se han retirados todo resto de residuos sólido; asimismo, se ha retirado el material rojizo (ocre), la misma que fue encontrada en la coordenadas E: 378525; N: 8547396.
6. Durante el recorrido en las instalaciones internas de los diferentes componentes de la cantera, se ha evidenciado que se han realizado la limpieza de las canaletas y sistemas de drenajes de los botaderos (norte y este) y se encuentra libre de cualquier material que impida el recorrido del agua que pudiera circular por esta. Asimismo, en el talud perimetral del botadero norte no se evidencia riesgo de desprendimiento del material rocoso.
Por otro lado, se evidencia un buen perfilamiento de los talud formados y que se encuentran colindantes a las vías de acceso internos que se han construido para la explotación de esta cantera.
7. No se realizó ningún monitoreo ambiental
8. No se identificaron hallazgos adicionales, que debieran ser levantados por la empresa.

El presente reporte público del Informe N° -2013-OEFA/DS-HID ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 20 SET. 2013

DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA